



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-MDLA**

La Arena de 09 Enero de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero de 2017, el Oficio N° 1699-2016-INEI/ODEI-PIURA-DD, de fecha 04 de Enero de 2017, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, la Ley N° 1348, Ley de Censos, en su Artículo 1º dispone que “A partir de 1960, en el territorio de la Republica y sus aguas jurisdiccionales, se levantarán cada diez años los Censos de Población y Vivienda y cada cinco años los Censos Económicos: Agropecuarios, industrial, comercial, de servicios, etc.”, habiéndose realizado los últimos Censos Nacionales de Población y Vivienda en el año 2007;

Que, mediante Decreto Supremo N°1 066-2015-PCM, del 23 de setiembre de 2015, el Gobierno Nacional declaro de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, encargándose su conducción y ejecución al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien emitirá las normas técnicas por los cuales se registrarán los mencionados Censos Nacionales;

Que, mediante Oficio N° 1699-2016-INEI/ODEI-PIURA-DD, el Director de la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Piura, está solicitando la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2017.

Que, el presente Convenio tiene como objetivos:

a.- Establecer amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-MDLA**

**La Arena de 09 Enero de 2017**

Vivienda y III de Comunidades Indígenas a realizarse en el año 2017, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Distrital.

b.- Apoyar la Gestión de la Municipalidad, con información estadística básica proveniente de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas a realizarse en el año 2017, la cual es de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR al Sr. Alcalde Neylly Harrinson Talledo Rojas la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Estamentos Administrativos que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
Neylly Harrinson Talledo Rojas  
ALCALDE